

Ruinas sobre ruinas

Criminología de la sociedad de control

Leonardo Fabián Sai¹

Resumen: El presente *ensayo* trata de pensar el asunto del poder punitivo en el marco del capital tecnológico. Se presenta, sucintamente, la noción básica de capital tecnológico; se analizan noticias sobre el sistema carcelario en sociedades disímiles —ya no bajo el eje seguridad / inseguridad, que hace a la legitimidad del castigo— sino bajo la prisma productividad / improductividad / control que ilumina la *producción de sufrimiento* en lugar de indagar, empíricamente, creencias y modos de hacer socialmente aceptable la pena; el análisis se realiza en la dirección de considerar la decadencia de la sociedad disciplinaria como su superación en manos de un capital tecnológicamente potenciado que aún no ha desplegado toda su capacidad de destrucción sobre la institución penal pero que ha podido privatizar, subsumir, capturar sus funciones sociales y políticas de seguridad; se acentúa el límite intrínseco de toda política reformista del sistema carcelario en el marco del capital; se concluye exponiendo el “caso Maldonado” como testimonio del ejercicio del terror en tanto *political fiction* de la sociedad de control.

Palabras Clave: capital tecnológico, sociedad de control, caso Maldonado.

¹ Sociólogo y co-editor de Espectros – Revista Cultural

Todo el mundo descubre, tarde o temprano, que la felicidad perfecta no es posible, pero pocos hay que se detengan en la consideración opuesta de que lo mismo ocurre con la infelicidad perfecta. Los momentos que se oponen a la realización de uno y otro estado límite son de la misma naturaleza: se derivan de nuestra condición humana, que es enemiga de cualquier infinitud. Se opone a ello nuestro eternamente insuficiente conocimiento del futuro; y ello se llama, en un caso, esperanza y en el otro, incertidumbre del mañana. Se oponen a ello las inevitables preocupaciones materiales que, así como emponzoñan cualquier felicidad duradera, de la misma manera apartan nuestra atención continuamente de la desgracia que nos oprime y convierten en fragmentaria, y por lo menos en soportable, su conciencia.

Primo Levi

Si realmente se puede —siguiendo a Marx— aplicar a fases simultáneas del desarrollo el análisis aplicable a fases sucesivas del desarrollo, llegaríamos a construir las disfases más insensatas. El país subdesarrollado estaría viviendo todavía en el siglo XIX. Sólo el país más desarrollado del mundo de hoy —según la medida de la composición orgánica del capital— viviría realmente en la década actual. Eso significa, naturalmente, perder por completo la ubicación histórica de los fenómenos. El subdesarrollo es hoy algo característico del momento histórico que vivimos, y el desarrollo actual lo impregna por completo. El país desarrollado contemporáneo sufre el desarrollo de los centros en la misma medida en que estos gozan de él. Las técnicas, las aspiraciones, la organización social y política del mundo subdesarrollado provienen de los centros imposibilitan su desarrollo. No existe atraso alguno, sino una contradicción, que se extiende en sus dos partes. El desarrollo aumenta al mismo ritmo que el subdesarrollo, y ambos no son más que las caras de una sola moneda.

Franz Hinkelammert

I do think we can do a lot of privatizations and private prisons. It seems to work a lot better.

Donald Trump

I. Introducción—. Las ruinas del poder disciplinario son los términos de lo que se percibe, socialmente, como “decadencia”. Se habla de “decadencia moral” como de “decadencia cultural” o “decadencia civilizatoria”. Pero la decadencia no tiene nada que ver con la representación de un “derrumbarse”, de un “venirse abajo”. *Es el esplendor de la técnica en su consistencia maquinal*. La decadencia es el resultado de la auto-superación propia de la dominación tecnológica del capital potenciado desenvuelto a escala planetaria². Decadencia es una noción lista, disponible, y al alcance del comentario. No son pensadores los que se ocupan así del presente. Son moralistas, periodistas, comunicólogos, economistas, opinadores seriales, entretenedores culturales... Habladurías: la decadencia sobrepasa al cotidiano que lo copa todo con su inmortal “queja de usuario”. Decadente tampoco es un tiempo que ha culminado y otro que no termina de nacer; unas instituciones que no murieron y otras que no se han terminado de parir. En todo caso: es lo viejo, *lo porvenir*, lo que no ha terminado de nacer. Tal supuesto “interregno” no es otra cosa que el presente concebido por una conciencia aún medieval: “podemos representar esquemáticamente las actitudes colectivas ante el pasado, el presente (y el futuro) observando que en la antigüedad pagana predominaba la valorización del pasado, conectada con la idea de un presente decadente; en la Edad Media el presente se ve atrapado entre el peso del pasado y la esperanza de un futuro escatológico; que en cambio en el Renacimiento se apunta al presente, y que entre los siglos XVII y XIX la ideología del progreso proyecta hacia el futuro la valorización del tiempo... La concepción medieval del tiempo bloqueará el presente entre una retroalimentación hacia el pasado y un futurotropismo particularmente acentuado en los milenaristas... Del mismo modo, los artistas de la Edad Media, atrapados entre el reclamo del pasado, del tiempo mítico del Paraíso y la búsqueda del instante privilegiado, el que compromete hacia el futuro, salvación o condena, trataron de expresar sobre todo lo atemporal...”³. La “decadencia” así mentada no es un concepto sino una *actitud*. Una afectación en el sentimiento. Una imposibilidad de comprender las fuerzas novedosas que rigen la actualidad. El resultado es la moralización del presente bajo una selección ideal de un pasado que nunca existió. Esa “decadencia” allí donde se la argumenta denuncia, groseramente, la ausencia completa de *sentido histórico*. La decadencia *aconceptual* es *reacción* frente a la ruina de los ídolos de la sociedad disciplinaria.

² Hemos trabajado este asunto con cierto detalle en *Escrituras de la decadencia: comunicación y persona*, ensayo publicado en el primer número de esta revista cultural.

³ Jacques Le Goff, *Pensar la historia: Modernidad, presente, progreso*, Buenos Aires, Paidós, 2005; págs 188-190.

Esa sociedad que, en el marco de la acumulación nacional centrada del capital industrial, producía cuerpos productivos, obedientes, capaces de crear riqueza en formas objetivas independientes del arbitrio del hombre como un poder que solo se ejerce pero que nadie posee. Las nuevas *objetividades* desarrolladas por las fuerzas productivas muestran las formas anteriores como rudimentarias, como modos embrionarios, falsos, incapaces de alcanzar una condición presente (subjetiva) para la producción social: el presente se nos escapa, el disfrute no llega nunca. Y con cada innovación, la percepción se refuerza *ad infinitum*. Vemos la falta de disciplina en el trabajo, en el estudio, en los oficios: el mundo es indisciplina como peligro. No tenemos tiempo y corremos detrás de la información como monos en busca de una banana (certeza). *Seguridad* es esa obsesión compulsiva. *Seguridad* es la solución como *necesidad* de responder a los cuerpos desobedientes sin conciencia. Nuestra *conciencia* era el fruto de una disciplina metódica, sea exterior, sea interior: *has de cambiar tu vida* como primacía de la práctica de sí sobre sí. Era también el modo en que la sociedad nos hacía una *mentalidad*, nos individualizaba y sujetaba nuestra fuerza a la producción de capital en donde nos representábamos como seres abstractamente iguales: nos gobernaban con *orden*. En este presente llamado “global” la miseria, el atentando, el descontrol, el desorden, la expulsión constituyen el *funcionamiento* del instante: *el desgobierno como resultado del ejercicio del poder*.

Los límites entre Norma y Excepción son muy borrosos, difusos, contingentes. No hay colectivos que temer sino a un individuo virosico que puede resultar la causa formal de un estado de excepción sin barreras nacionales. Todos adentro y todos afuera. El Otro ya no es el bloque socialista sino cualquiera de los mortales. Hay que controlarlo todo porque la monada terrorista puede destruir Occidente. Someter a grandes porciones de la población a la nada y volver a incorporarlas a la producción en ciclos económicos cada vez más violentos, turbulentos, veloces, caóticos y crueles. Textura del capital: su lógica se ha acelerado, respecto del Veinte, ganando grados mayores de destrucción. La tasa de desempleo sube, baja, parece que vuelve el estado benefactor y el pleno empleo. Luego, se devasta casi todo y se reconstruye como “oportunidad inversora”. Un poco de keynesianismo allí, más libertad para el sector privado allá: el capital reforma su poderío sea con el mercado, sea mediante el estado, mientras sus placas tectónicas dibujan los ojos asiáticos de la geo-política porvenir. Y la cárcel está ahí, intacta, más reformista o más cruel, más “humana” o con tolerancia cero, con voluntad de volver a la disciplina o como empresa que utiliza la delincuencia para reproducir el poder del estado como mafia: *la decadencia de nuestros días es la aceleración de las fuerzas destructivas de la modernidad, contra lo moderno, paradójicamente pone al presente en un precipicio frente al cual solo queda retroceder y seguir adjetivando la época con el sufijo “post”*. No existe ninguna sociedad “post-disciplinaria” sino una *sociedad del control* que reordena las fuerzas normalizadoras como *carga y diferencia*.



Contra la policía de la subjetividad

II. *Antes de leer*—. El siguiente ensayo presupone:

1. *Una sociedad mundial de capital tecnológicamente potenciado como imperio de la relación salarial a escala planetaria sin entorno no-capitalista. Esto presupone ya no el imperialismo sobre las colonias sino el capital tecnológico como medio del capital para su propia diferenciación sistémica. El resultado es un esquema piramidal donde una masa gigante de capitales ya no puede competir —ni siquiera a escala regional— y son sostenidos por el estado o absorbidos por otros capitales, incluyendo el financiero. En tal situación, las empresas no innovadoras son permanentemente re-configuradas por empresas de tecnología que poseen una determinación supra-nacional respecto del estado de la ciencia y del estado como tal. En ese contexto global, al sostener PyMES, el estado financia la necesidad de mercado interno para el capital tecnológico. Aparece como creación de empleos y lucha proteccionista al mismo tiempo que déficit por importación. La inflación argentina como laboratorio. La política productiva no funciona como planificación del desarrollo sino como coyuntura y urgencia. No hay “largo plazo”. Entonces, el sistema de conjunto si bien permite que la propiedad de los medios de producción pase a manos de los trabajadores (“fábricas recuperadas”, subsidios a cooperativas y emprendimientos productivos) opone férreos obstáculos a que éstos se apropien, productivamente, de la*

innovación y la alta tecnología. Sea a través de la guerra competitiva o a través de su control político estatal (como en el caso Chino)

2. *Una economía política mundial de capitalismo tecnológico como creación y recreación continua de zonas vulnerables* donde el estado no puede, no sabe, no quiere que pase absolutamente nada que no sea control y seguridad. El estado de excepción ya no tiene su modo de ser sobre la lucha de clases —en un sentido hartamente reduccionista como represión de la clase trabajadora— sino sobre una selección específica del conjunto humano supra-nacional que no posee capital (desde asalariados hasta religiosos) y a los que se identifica, específicamente, bajo la forma del *derecho penal del enemigo*⁴. La economía general del poder de castigar, en la sociedad de control, no se aplica, por lo tanto, sobre conjuntos sino sobre una movediza *zona de individualización y (des) individualización*.
3. *El problema para el control social ya no son los desviados y su criminología sino los normales y su marketing*. Es el individuo normal sobre el que hay que ejercer el control. El hacker, el terrorista, el distribuidor de pornografía infantil. Para los “desviados” hay tolerancia, abandono como “anti-psiquiatría”, olvido y psicoanalistas (sub) contratados, flexibilizados, tercerizados por el aparato de estado, la medicina prepaga y las obras sociales. No constituyen ni demandan un esfuerzo presupuestario inabordable. Las

⁴ El concepto *derecho penal del enemigo* fue introducido por el profesor Günther Jakobs en un congreso celebrado en Frankfurt, en el año 1985, en el contexto de una reflexión sobre la tendencia en Alemania hacia la “criminalización en el estadio previo a una lesión” del bien jurídicamente tutelado. Jakobs establece, en un primer momento, una *separación* entre el *derecho penal de los ciudadanos* y el *derecho penal de excepción*. En un Congreso de Berlín, ya en 1999, la *diferenciación* se profundiza entre *personas* (derecho penal de los ciudadanos) y *no personas* (derecho penal del enemigo). Se trata de un *derecho penal de peligrosidad*: el autor, el enemigo, el que abandona el derecho en forma permanente y no se encauza más. Para Jakobs, una y otra forma de derecho penal —ciudadano y enemigo— se hallan entremezclados en el derecho penal vigente: *la declaración abierta del enemigo lo hace menos peligroso para el estado y en un mismo movimiento se desenmascaran ambos*. Ya no se trata de ocultar ni de cosificar con maquillaje: se abandona el Estado de Derecho liberal, el derecho penal de culpabilidad liberal y se avanza hacia un Estado de Derecho de la Seguridad, un derecho penal de la seguridad orientado preventivamente y policialmente, a escala global. *El derecho penal pierde su medida y límite*. Ya no limita al *poder punitivo* sino que lo realiza en todo el ámbito social, desdibujándose y volviéndose amorfo. Y, en pos de la defensa de las normas como esencia de la cohesión social, la confianza y las expectativas normales, entrega definitivamente el aparato de justicia a la policía. *El derecho penal del enemigo es la destrucción del derecho penal laico como realización plena de un poder punitivo fundamentado en un derecho penal teológico-militar*. El enemigo es una amenaza constante: no puede cambiar, no se puede reformar, no tiene capacidad cognitiva. *Es peligro*. En un sentido *genérico*, el derecho penal siempre fue “derecho penal del enemigo”. Sin embargo, aquí hablamos del sentido *específico* del *derecho penal del enemigo como excepción permanente en el marco de la acumulación mundial del capital tecnológicamente potenciado*.

mayores pérdidas para el capital no provienen de los anormales sino de controlar los movimientos del hombre común. La piratería de las luchas virtuales de este siglo son formas de resistencia al “proceso de privatización” del conocimiento colectivo y la cooperación social en redes supra-nacionales. De la locura esquizofrénica al copyright binario.

4. Un estado penal que ejecuta *derecho penal del enemigo* para el control de la normalidad que no requiere de *teoría* sino de *información*. No tiene conceptos. Tiene PowerPoints. No produce *discurso* sino imagen, sonido, archivo de la sospecha permanente. Un estado supra-nacional que no se define por la territorialidad sino por la *capacidad absoluta de ver*. Tiene hambre de flujos y de visión. Seduce con su Ojo y con él construye una objetividad, prácticamente, invulnerable. Las redes sociales como paradigma de funcionamiento y legitimidad de este *poder de ver*: el reality show como fiesta del “castigo postmoderno”. El espacio social no se define por la disciplina vigilada en su rebeldía sino por la participación activa en el control que los ciudadanos ejercen sobre *lo que el dispositivo de ver absoluto* presenta de modo continuo e ininterrumpido. *De unos pocos que observaban y castigaban a muchos que observan y controlan*. El suplicio carcelario es un circo romano mediático que nos devuelve una realidad ficcional de la exclusión como *entretenimiento, turismo social y political fiction*.

5. Un consenso *liberal* generalizado que avanza sin cesar en la mira de un *orden auto-regulado crecientemente por agentes no estatales*. El estado es uno más en una mesa donde no tiene el mando, ni el control, ni la primacía. El capital tecnológico le ha secuestrado el comando del castigo al Estado. El estado se vuelve miope para intervenir en los territorios. Intenta armar redes de clientela pero esa dinámica no es un unilateral y la mafia lo termina devorando casi siempre tirando al tacho gobernadores tras gobernadores, ministros tras ministros. *El ideal del encierro es ahora la prisión domiciliaria donde la propia comunidad controla y observa con un estado que certifica y ofrece tecnología o directamente la importa*. El poder de castigar se repliega en forma aparente: se vuelve, selectivamente, más económico. No gastar más en burocracia sino en cámaras de seguridad.

6. El poder de disciplina al secularizar la justicia, es decir, la venganza del Dios en el Estado no solo modifica la fundamentación del castigo sino la concepción moderna (laica) del tiempo. La pena no se desarrolla en un tiempo absoluto que re-establece el orden vulnerado sino en un tiempo *progresivo*, metódicamente, observable, según una linealidad individualizada que re-constituye el caso sometido, a su propia evolución, bajo el juicio

de la ciencia. Poder disciplinario absorbiendo el poder de soberanía. Resocialización. Y *todo eso ya no importa ni como “hecho” ni como “discurso”*. *La posmodernidad penal suspende la interpretación jurídica disolviendo la especificidad del derecho en el ejercicio desnudo de la dominación.*

El resultado de los puntos presentados es que *la sociedad se encamina hacia el gobierno de los indisciplinados en un presente donde el estado, al ejercicio de poder de castigar clásico, le está superimprimiendo las tecnologías del control desarrolladas por el capital más innovativo y diferenciado*. La tecno-política busca deglutirse viejas burocracias con formas más locales y efectivas. Lo que falta para instaurar una nueva *mentalidad*⁵ al poder de castigar es hacerse, resolutivamente, con un *estado de situación* que deslegitime —por izquierda y por derecha— la existencia misma de la cárcel. Esa tierra está arada, disponible y preparada, sea por el abolicionismo ideológico, sea por la puesta en práctica de las tecnologías de seguridad: *la cárcel ya no tiene más cabida ni razón de ser*. Para poder instaurarse la penalidad del XXI la mentalidad que deslegitima de raíz la estructura del XX debe producirse como “superación” al interior del propio campo del sistema penal. “No más cárcel”, sea por clamor socialista. “No más cárcel”, sea por compasión reformista. “No más cárcel” sea, por voluntad de venganza a domicilio. Una comunidad de vecinos vigilantes por laptot observa en Youtube la vida del preso del barrio: la comunidad, en tanto burócrata colectivo, abre la cárcel al ojo tecnológico que todo lo graba, archiva, *ve*. Esta banalización última del panóptico no es otra cosa que la primacía de su dominio. Es que tanto el abolicionismo, como ideología y crítica del sistema penal, como la tecnología que habilita los nuevos micro-espacios del castigo a distancia están terminando de socavar las resistencias de la penalidad disciplinaria ante el surgimiento de una penalidad de la sociedad del control. Los presupuestos para un decidido avance de un *derecho penal de mínima* ya están dados, tecnológicamente, por el capital más innovativo. La distancia a recorrer es subjetiva (social) El *derecho penal laico*⁶ es lo que tiembla, lo que agoniza, ante el despliegue total de la

⁵ *Mentalidad* como la confluencia de múltiples causas y condiciones hacia una actitud básica e inicial previa a toda “naturalización”, a todo “sentido común”, a toda “racionalización”. *La mentalidad* constituye la predisposición a la advenida de nuevos modos y formas de ejercicio del poder, del gobierno de los hombres y de la dominación. La mentalidad, por lo tanto, no es un contenido sino un marco formal que espera ser enunciado. Lo que Michel Foucault trabajaba como *a priori histórico*.

⁶ Por *derecho penal laico* entiendo *el derecho penal de la ilustración* que considera que los hombres son responsables de sus actos y solo por sus acciones deben responder ante la Ley. Es *laico* porque el hombre de este derecho penal no es un ser, esencialmente, malvado (como lo es en el *derecho penal teológico o derecho penal del enemigo*) sino un *ser racional* que debe limitar sus impulsos no conscientes mediante el dominio de su propia razón bajo pena de que la sociedad *lo someta al orden bajo una razón ajena*. El *derecho penal laico* es un derecho que busca limitar las pasiones humanas mediante la razón.

penalidad de la sociedad de control. No obstante, contra la marea del río que se encamina a hacer de la cárcel lo más chiquita posible, otra contra-tendencia se afirma con igual tenacidad.

Cárceles más grandes y concentradas, con polos educativos y capacidad de re-conversión de la improductividad en ventaja competitiva (salarios bajos) sea adosadas al impulso del capital tecnológicamente potenciado, sea al mantenimiento de una industrialización “tardía”, más o menos “caduca”. La cárcel *reconcentrada* como política económica, como ayuda a las PyMES, como modo de vitalizar la economía de gasto del estado. La cárcel como mercado interno, necesidad de alimento y venganza del pueblo. A nuestro criterio se trata solamente de obra pública para alimentar el sistema de castigo con tecnología privada, agentes no estatales y vista buena de la burocracia. El estado hará sus murallas y el capital tecnológico aplicado a la seguridad suministrará el diseño y se hará con el plusvalor. Dicho de otro modo: *el destino de la cárcel re-concentrada es la quiebra*. El sistema penal del capitalismo tecnológico no quiere reformar con disciplinas sino hacer *marketing de las tecnologías de seguridad y control*: una primera muestra de botón. Y no *cualquier botón sino específicamente el que se hace del dinero de los municipios*. Es el carácter público del derecho penal lo que está en juego, tanto por las teorías que quieren erigir un derecho penal de autor, como por la economía política de un derecho al cual el capital tecnológico no cesa de secuestrarle el castigo ya sea invadiéndolo con tecnología o proveyendo con soluciones más económicas, racionales y de intervención anticipada o eficaz.

III. La potencia destructiva-creativa del capital—. Los secretos industriales tratan siempre de mantenerse a fin de garantizar las ganancias “diferenciales”, un descubrimiento, una innovación valiosa, es un secreto de Estado para el capital. Cuando Marx quiere captar aquello permanente, continuo, que se metamorfosea en el proceso de producción del capital piensa con categorías metafísicas: flujo homogéneo, fuerza indiferenciada, sustancia, gasto de energía, restos, etc. En un marco histórico determinado por el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo, la potencia social adquiere esa *textura*: un puro condense de materia abstracta. En este marco histórico, esquemáticamente “a lo Eric Hobsbawm”, “la era del capital industrial”, el tiempo productivo y el tiempo de concepción, solo coinciden en la innovación general, “una vez cada tanto”. El resultado es la miel de la plusvalía extraordinaria. Ese privilegio será luego diseminado y apropiado por el sistema elevando el piso técnico y tecnológico de la sociedad bajo la forma de *plusvalor relativo*. La producción capitalista se define, esencialmente, por el ritmo permanente de la concepción innovadora. Ya no es “una

En ese sentido, busca *limitar la venganza del poder punitivo como progreso civilizatorio y conquista de la humanidad* del hombre.

vez cada tanto” sino todo el tiempo. Es que existe una forma del capital, un capital específico, a ello dedicado: *un capital tecnológico en la estructura de Das Kapital*. Ese *capital tecnológico* (Pablo Levin) se dedica a innovar en forma permanente y a elevar en forma sistémica la tasa de ganancia; secuestra a la humanidad todas sus capacidades técnicas, las recluye en los *laboratorios del capital*. Volvamos. La materia del trabajo no diferenciado, el trabajo de lo simple muchas veces multiplicado, lo condensado, homogéneo, trabajo que es en sí mismo indiferente, indistinto, indiferenciado; imagen de tedio, tiene peso psíquico: la industria produce una fuerza bruta monótona. La educación es un plus de espíritu sobre la cosa deshumanizada, un problema de Estado. Lo homogéneo se deja captar como aquello que niega la diferencia, como aquello que para ser cuestionado, o modificado, debe serlo desde su raíz. Debe ser *destruido creativamente*. El capital no se apodera del proceso de trabajo en su figura histórica sino que revoluciona las condiciones sociales de la técnica de forma inmanente. Tal sintetiza la premisa histórica del *plusvalor relativo*. En ese sentido, el fenómeno general de la innovación tecnológica no es nuevo. Que existan empresas dedicadas, exclusivamente, a ello si lo es. No existiría capital tecnológico sin el continuo desarrollo y acicate del plusvalor extraordinario. Tales plusvalías son la *historicidad* de esta forma desarrollada. La plusvalía extraordinaria del capitalismo industrial no se detuvo en el texto. Produjo una nueva estructura. La innovación, durante el capitalismo industrial, constituye un proceso de diferenciación interno del capital. Proceso que desemboca en nuevo carácter de la acumulación: el capital tecnológicamente potenciado. La plusvalía relativa ahora ya no se disemina en el conjunto del sistema y cuando lo hace: los laboratorios del capital ya tienen entre mano el lanzamiento de una nueva innovación general o radical. No quiere decir que se anula la competencia ni que hay empresas con el trono asegurado: *quiere decir que la competencia es más despiadada que nunca*.

En su dimensión genérica, el trabajo fue siempre diferenciado por la tecnología: un trabajo potenciado, otro simple. Si hacemos abstracción de todas las determinaciones específicas — del mismo que los economistas del XVIII nos explicaban que el capital, en cuanto instrumento de trabajo, era una relación universal, natural y eterna— que impone el capital tecnológico (su teoría) podríamos afirmar que el hombre de las cavernas innovó, rascando las piedras, con trabajo diferenciado. Dicho de otro modo: *la dimensión genérica de los conceptos solo expresa la impotencia de pensar la diferencia como modo de ser*. ¿No hubo desde el inicio un tintorero más lucido, un peón más fuerte, un contador más rápido y así y todo se impuso la ley del valor mercantil porque lo que cuenta es, en definitiva, lo social promedial? Al contradictor se le responde del siguiente modo: si, y solo si, nos quedamos en el capitalismo industrial y en el texto de Marx. En el capitalismo tecnológico de nuestros días a ese tintorero más lúcido, o peón más fuerte, o contador más rápido se le secuestra la fórmula de su lucidez, fuerza, rapidez mediante una estructura específica que captura el virtuosismo para aplicarlo a

una (re) producción a escala global. *El trabajo diferenciado crea las condiciones de posibilidad del trabajo potenciado como laboratorio y planificación.* Es, en rigor, *el laboratorio del capital* para la producción mundial de *trabajo potenciado*. Es objeto de estudio vasto las *estructuras específicas de planificación tecnológica del capital diferenciado*. Laboratorios sin paredes⁷. En la actualidad, forman parte de *cualquier management* de una empresa de cierto tamaño. Hacerse de capital tecnológico es una condición necesaria para obtener el privilegio *monopólico* de la innovación sistémica. Dicho en términos clásicos: las ramas que poseen una mayor composición orgánica, es decir, que emplean en la producción mayor cantidad de capital constante que las demás al valorizarse a la tasa general de ganancia se estarán apropiando de más valor mercantil que el que ellos mismos crearon. Esto se debe a que una mayor parte del capital invertido (máquinas y equipos) no genera nuevo valor sino que solo lo transfiere al propio producto. Las ramas con una composición orgánica menor, al utilizar una mayor proporción de capital variable, o sea, capital cuyo uso además de transferir valor lo crea, estarán apropiando a través de la tasa de ganancia, un menor valor que el que engendraron. La diferenciación entre las ramas, lo que hace que unas se apropien, respecto de la masa total de plusvalor creado, de más valor mercantil que el que contribuyeron a crear: *es el resultado de la mediación del capital tecnológico en la estructura del capital.*

La lógica orgánica que establece el capital tecnológico sobre el sistema del capital de conjunto puede abreviarse del siguiente modo: las empresas de capital tecnológico producen un plusvalor diferenciado, sistemáticamente, aplicado a una reproducción global de mercancías (maquinaria y equipos) que todo capital —privado de esa innovación general— reclama, en acuciante necesidad, de enfrentar la así desatada competencia capitalista. Tales capitales dirimen su competencia en tanto reproductores industriales exógenamente innovados (ajustados, en consecuencia, a la mera aplicación de tecnología y por definición “capitalistas no innovadores”) produciendo el plusvalor absoluto que el sistema de conjunto requiere para asentar la posición dominante del capital diferenciado sobre la jerarquía de capitales existentes. En el vértice, el capital tecnológico y una fuerza de trabajo, altamente calificada, obreros de la ciencia y la tecnología aplicada. En la base, el plusvalor absoluto de la vieja estructura industrial⁸. Allí, tanto el capitalismo asiático como el industrialismo

⁷ Esta cuestión fue trabajada y ampliada con mayor profundidad en el ensayo *Piel y huesos: ensayo sobre la destrucción de la experiencia nacional* en el tercer número de esta revista cultural.

⁸ Peter Druker observaba esta estructura de competencia capitalista en 1984: “La alta tecnología en sí es hacedora de empleos para el futuro más que para hoy... La empresa de alta tecnología es la cima de la montaña. Debe estar sustentada por una montaña maciza: con empresas de tecnología intermedia, baja tecnología y sin tecnología llenando la economía y la sociedad. En estos momentos, en Estados

sustitutivo, encuentran mano de obra abundante para reducir costos y competir con manufacturas a escala global. Las cárceles —cuando no talleres de esclavitud y mafias— se han vuelto, plenamente, *depósitos de carne* con una fuerza de trabajo ociosa, sin calificación, que desconoce los derechos sociales que el otrora estado de bienestar de la época industrial les reconocía en tanto “proletariado nacional”. Dicho de otro modo: *no tenemos una era del capital industrial y otra del capital tecnológico, como tampoco tenemos una era de la disciplina y otra del control, sino una organización serial compleja donde un elemento toma la primacía del conjunto y la ordena sobre su vértice*. Y así como “el descubrimiento de América”, mediante el saqueo, potencia la maquinaria industria inglesa, en el presente, la explotación absoluta de la fuerza de trabajo indiferenciada potencia el sistema tecnológico del capital supra-nacional. La primacía de un elemento sobre el conjunto —la dominante— no tiene carácter cuantitativo sino *cualitativo*: impregna la serie y la re-define.

En este sentido, un tipo de capital, específicamente, tecnológico determina el gobierno del delito.

Unidos se fundan 600.000 empresas cada año, aproximadamente siete veces más que en los años de gran prosperidad entre 1950 y 1960. Pero apenas un 1,5 por ciento —aproximadamente 10.000 por año— son compañías de alta tecnología. Las restantes 590.000 van desde las sin tecnología —el nuevo restaurante étnico, o la nueva empresa recolectora de residuos, o los servicios de incineradores— hasta empresas de tecnología intermedia como una pequeña fundición robotizada de elementos no ferrosos para usos especiales. No obstante, sin éstas, las empresas de alta tecnología morirían al nacer. No atraerían, por ejemplo, trabajadores de alto calibre. Ante la ausencia de una economía empresaria, los científicos o ingenieros preferirían entonces (como todavía lo hacen en Europa) la seguridad y el prestigio del empleo en la “gran empresa”. Y el negocio de la alta tecnología necesita igualmente empleados administrativos y vendedores y gerentes —y ninguno de ellos querría trabajar en empresas nuevas y pequeñas, sean de alta tecnología o no, a menos que tuviera la aprobación general, o que fuera, de hecho, el empleo preferido. Hace treinta años esa gente en Estados Unidos también buscaba la gran compañía ya establecida, o el estado, como oportunidad de empleo o de hacer carrera. El hecho de que ahora estén disponibles para la nueva empresa, pese a sus riesgos e incertidumbre, es posible gracias a nuestra economía empresaria y los empleos que ésta crea. Pero el ímpetu para que esto sucediera no vino de la glamorosa alta tecnología. Vino de una multitud de pocos glamorosos pero desafiantes empleos con oportunidades de hacer carrera en empresas de baja tecnología o de tecnología intermedia totalmente desprovistas de glamour. Son ellas las que forman una economía empresaria sólida. La alta tecnología aporta la imaginación, pero otras firmas aportan el pan de cada día” [Peter Druker, *Las fronteras de la administración: Donde las decisiones del mañana cobran forma hoy*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, Trad. María Cristina Sardoy, 1998, pp 81]



Dibujo de un psicótico antes de matarse.

IV. Sistema de la penuria—. La fundamentación del encierro re-socializador hace rato hizo aguas y la cárcel solo se afirma en su *función primaria represiva* de poder desnudo para intimidar, neutralizar, castigar, vengar el delito contra el bien jurídicamente custodiado. Cada vez más países privatizan cárceles y entregan al sector privado la gestión de la seguridad ciudadana. Lo decisivo de ese pasaje es la *disolución de la diferencia entre sociedad y estado que caracterizaba a la sociedad moderna y constituye el signo de la llamada “posmodernidad” en el ámbito de la decisión, la política.* A la economía general del poder disciplinario ahora se le sobreimprime la economía general del capital tecnológico de forma tal que los modos presentes y futuros del castigo ya no estarán diseñadas por el estado, sus ministerios y burocracias, sino por *empresas de innovación tecnológica en materia de seguridad, control e información* sobre el delito y su gestión, combate, regulación; etc. Ya son proveedores del estado, contratistas y cada vez más la condición misma de aplicación efectiva de los castigos. No es “el problema de la inseguridad” el que estratégicamente se anida al llamado “neo-liberalismo” para dismantelar el estado social, privatizar y mercantilizar, la seguridad como servicio y

reconstruir al ciudadano como usuario: *es una nueva estructura del capital la que impregna todo el ámbito social y se apropia, sucesivamente, de los ámbitos de decisión del estado*. El estado ya no decide el delito. Se lo impone la sociedad con una plétora de tipos penales que desfiguran y liquidan la estructura constitucional, lógica y discursiva, del derecho penal. El capital tecnológico aplicado a la seguridad no cesa de crear “sensaciones de inseguridad” cotidianas a las cuales suministra los dispositivos de seguridad y gestión del riesgo. De este modo, tilda de “corrupto” “burocrático” y “perverso” al estado y a su “política penal” al tiempo que le secuestra sus funciones y se declara, abiertamente, apolítico: *el capital tecnológico que produce seguridad es la política penal como empresa*. El estado, a no querer, poder, saber cómo transformar la miseria de las zonas vulnerables (guettos, villas, favelas, etc) asegura la demanda efectiva de seguridad como mercancía. Esto no es otra cosa que la valorización continua del mercado inmobiliario como reserva de valor y especulación del capital financiero: el estado no toma a su cargo la planificación de la población. La asistencia social no reconvierte a las zonas vulnerables en clase trabajadora: el mercado no las pueda absorber ni a corto ni a largo plazo. La asistencia social financia la soberanía política sobre el delito en manos de las empresas de seguridad y tecnología privadas. Las hordas policiales⁹, cual lobos hambrientos, se reparten los huesos y los cadáveres: hacen política brava cual campos de exterminio. En el medio, una sociedad infecta de miedos contrata seguridades privadas, pide

⁹ En una entrevista que realicé a Ricardo Ragendorfer para mi blog personal [www.leonardosai.wordpress.com] el periodista define el poder policial con extraordinaria fuerza sintética. Del siguiente modo: “Si hablamos desde un punto de vista más global ¿Cómo extirpar de la sociedad a una policía tan jodida? ¿Cómo se reforma una estructura como la bonaerense con 49mil tipos o como la federal con 35mil tipos? Todas estas preguntas intentan ser rápidamente respondidas e intentadas ejecutar por quienes tienen apuros electorales con una visión, una cosmovisión, muy corta. A la corrupción policial siempre se le impone un universo de conjuros que tienen que ver la policialidad del asunto sin contemplar que si existe una policía como la existe es debido a que existe un Estado como éste. En la mayoría de los países que tienen una tradición mafiosa las organizaciones mafiosas que existen en su seno, por lo general, son independientes y autárquicas respecto del Estado. Son mafias porque tienen un grado de enfrentamiento con el Estado. Eso no excluye que en Italia, en Colombia, haya policías corruptos. Pero cuando hay policías corruptos es porque los compró la mafia. Acá es, exactamente, al revés: la policía compra delincuentes. Es una originalidad del país. La otra es que existe una tríada, o sea, la corrupción policial es un emergente de la corrupción política, y de la corrupción judicial. El enorme flujo de dinero que pasa por las arcas de las policías no solo sirven para engrosar los bolsillos de los comisarios ni solo tampoco para financiar los gastos operativos de las fuerzas. Este flujo de dinero sirve, por ejemplo en la provincia de Buenos Aires, para financiar la política: punteros, campañas, intendentes, gobernadores. La justicia depende de la policía hasta para el traslado de detenidos. Dicho en lenguaje judicial: la justicia invierte la carga de la prueba. Si bien la policía tendría que ser un auxiliar de la justicia, funciona a la inversa: la justicia es apenas un auxiliar de la policía”.

justicia y mano dura contra los delincuentes y huye despavorida de barrio en barrio en busca de más y más seguridad hasta alcanzar el control perimetral del encierro verde del country. Mientras tanto, la construcción es uno de los “booms productivos” de la década y un reaseguro clásico en tiempos de turbulencias financieras. Al estado le quitan las leyes, le deshacen el código penal con descontrol legislativo o “populismo punitivo”, le dan recursos que nadie sabe bien qué función sistémica contienen (si la tienen más allá de toda conspiración); luego, se establecen, con relación al ciclo económico, recortes presupuestarios que desandan lo andado y vuelven el juego al cero. Ningún ministerio de seguridad tiene consolidado un largo plazo presupuestario y la opinión pública le reclama todo lo que su neurosis asocia con la palabra “seguridad”. El abolicionismo “realmente existente” no es una ideología del cambio social abstracto sino la subsunción misma operada por el capital tecnológicamente potenciado sobre la soberanía del estado lo cual significa la supresión del derecho penal en su realidad actual —y en su formulación positiva— por otro en el que los individuos y la “comunidad punitivamente organizada” más que la sociedad, y sus órganos específicos, se encargarán de ejercer un control social que será mucho más difuso, ilimitado, generalizado que el veterano ámbito de la cárcel vetusta. No hay ningún “gobierno de la (in)seguridad” sino un inmenso negocio tan anárquico como el mercado que (re) produce, tanto la seguridad como su necesidad, sujetando la decisión de qué hacer con la población a un proceso de innovación y acumulación extrínseco que humilla a la Nación asqueándola de vergüenza: el sistema penal argentino es una máquina que intensifica la acumulación de indignancia urbana, exacerbando las consecuencias anómicas, destructivas, de la marginalidad no solo para el sub-proletariado así objetivado sino para el conjunto de la sociedad. La voracidad corrupta del mecanismo puesto en marcha —gestionado y explotado por las mafias policiales— tiene mucha cárcel y muchas causas ya no para reprimir al “ejército industrial de reserva” *sino para asignárselas a cualquiera.*

V. Hundidos y salvados—. La Corrections Corporation of America¹⁰ (CCA) —un gigante financiero de Wall Street— es la compañía privada más grande en Estados Unidos. Fue capaz de enviar una carta —publicada por el diario The Huffington Post y replicada en una infinidad de weblogs en Internet— a 48 gobernadores norteamericanos ofreciéndoles la compra de sus prisiones estatales para ponerlas bajo su control, ofreciendo cash fresco a los gobernadores para que los estados se sacan de encima “tremendo gasto”. ¿Privatización como

¹⁰ [<http://www.correctionscorp.com/who-we-are>]

el sueño finalmente alcanzado de todo “budget”?¹¹ ¿Qué tiene que hacer el estado como contrapartida? ¿Cuál es su obligación contractual? *20 años de promesa contractual de que las cárceles estarán un 90% pobladas. Dicho de otro modo: la contrapartida para CCA es operar a un 90% de “capacidad instalada”*. Hay más de seis millones de norteamericanos encarcelados cuya mayoría son afroamericanos y latinoamericanos; Estados Unidos gasta seis veces más presupuesto en sostener su sistema carcelario que en su sistema de educación superior; cada día amanecen 50 mil internos en celdas solitarias donde no pueden ni leer ni escribir libremente, ni ver a nadie y solo pueden salir afuera a hacer ejercicios por una hora; la violación es tan endémica como parte del castigo socialmente esperado. Y todo esto es reconvertido por la industria del entretenimiento cuya cereza en la torta son las representaciones colectivas de violaciones entre internos, sea bajo la forma del chiste cotidiano, del reality show o de la “stand up comedy”¹². Volvamos. En un mismo movimiento, la empresa se saca de encima el riesgo de inversión —20 años de “seguridad jurídica”— y le impone al estado el aseguramiento de sus ganancias —mantener las prisiones en funcionamiento al 90% de su capacidad—. Es que si las cárceles no están llenas, no hay negocio. Se trata, obviamente, de una “profecía auto-cumplida” puesto que *el contrato asegura la criminalización permanente* en un país que no cesa de batir records mundiales de población encarcelada, año tras año, ocupando el primer lugar en la Champions League del Encierro. Asegurar una criminalización permanente no es otra cosa que *poner al poder punitivo del estado al servicio de las ganancias de CCA*. Esto quiere decir que el derecho penal ya no opera como “discurso jurídico”, en el marco de una jerarquía de soberanía constitucional, sino como una *máquina abstracta que suministra clientela* para

¹¹ “This policy reversal is indefensible given the track record of private prisons. Like a parasite, the industry fed off harsh and shortsighted sentencing policies, such as mandatory minimums and three-strikes laws, that resulted in the largest prison population in the world. By 2014, the top two companies had revenues of \$3.3 billion, nearly double what they made in 2006. They promised to provide incarceration at a lower price, but it didn’t work out that way. Horror stories abound of corruption and abuse at private prisons and detention facilities, where violence is common, and where underpaid and undermonitored guards act with impunity. Privately operated prisons compare poorly with government facilities on most key measures, as Sally Yates, Mr. Obama’s deputy attorney general, explained in a memo accompanying last summer’s order. They aren’t as safe or secure for staff members or inmates. They don’t provide the same level of rehabilitative services, like educational programs and job training, that help people lead law-abiding lives after prison. They don’t even save substantially on costs” [Editorial del New York Times, 24 de febrero de 2017] [<https://www.nytimes.com/2017/02/24/opinion/under-mr-trump-private-prisons-thrive-again.html>]

¹² Los datos fueron publicados por el diario “The New Yorker” en el artículo “The Caging of America”, reproducidos en el weblog “Humano Buenos Aires” el 19 de Marzo de 2012 junto a otros artículos que refieren a la temática de este artículo. [<http://humanobas.wordpress.com>]

valorizar al capital. No se trata de un deber emergente del cobro de impuestos ciudadanos en la trama del poder de soberanía sobre los súbditos sino de cómo esa soberanía es apropiada por el capital potenciado en la trama de un poder que más que disciplinar *controla* los flujos de la población (financieros, inmigratorios, de servicios, etc).



Con Trump en el poder, las acciones de CCA subieron un 140%.

Hace bastante tiempo que las prisiones privadas le cobran a diferentes estados por hacerse cargo de la gestión. Parece que es más caro mantener a los internos en cárceles privadas que en cárceles estatales porque las cárceles privatizadas no se hacen cargo de los prisioneros enfermos, delegados a la supervisión del estado, sino de “los normales”. ¿Qué hace CCA? Capitaliza enormes ganancias con “la agenda social” y le cobra impuestos al estado de modo tal que los contribuyentes *también financian a la empresa privada de seguridad vía “taxes”*. En los ochentas y noventas, lo hicieron a través de la denominada “War on Drugs” y actualmente lo hacen encarcelando inmigrantes. Los empleados de las prisiones privadas son los que menos ganan, menos beneficios reciben y están más flexibilizados. *Al hacerse cargo de un gigantesco monopolio sobre las prisiones del estado, CCA clausura de raíz todo proyecto descentrado de prisión domiciliaria como contra-tendencia de la propia sociedad de control.* De lo que trata el caso presentado es de cómo *el capital financiero puede reconvertir el ámbito público de intervención del estado en ganancias privadas que potencien el alza sostenida de acciones corporativas.* El estado

queda sujetado, a largo plazo, a funcionar asegurando beneficios, sin riesgo de inversión alguno, determinando al derecho penal y al sistema carcelario como medio de valorización del capital financiero: “The Jailhouse Stocks”.

Dada la enorme presencia directiva del capital financiero en la economía del estado norteamericano (en salud, educación, industria militar-tecnológica) el sistema penal no podría resultar extraño al fundamentalismo de libre mercado: American Express, Goldman Sachs & Co., Merrill Lynch, Smith Barney, y otras firmas de Wall Street invierten, sucesivamente, en construcción carcelaria y acciones financieras relacionadas con el funcionamiento del sistema penal americano. El aumento de la tasa de prisionalización de la población corre paralelo al éxito de cartera de las inversiones. Obviamente, la valorización financiera es la existencia misma de la cárcel contra la improductividad de los internos: *la masa de afroamericanos e inmigrantes hispanos presos asegura la rentabilidad de las empresas no solo financieras sino de armamentos y defensa, de transporte, de salud, de comidas, de sistemas de seguridad tecnológica, de telefonía*. El sistema carcelario —por lo menos en Estados Unidos— antes de volverse muy chiquito, se está volviendo gigantesco, enorme en sus proporciones, palanqueado como revitalizador económico y oligopolio, organizando un monumental Gulag Privado con una artillería formidable de *producción de castigos y encierro* sin ninguna regulación por parte del derecho y el estado, sin otro límite que *su propia implosión*.

VI. La mayoría amorfa de la mediática punitiva—. La cárcel como producción de obra pública. Excusa para hacer fluir el dinero del estado. La cárcel es una oportunidad. Se capitaliza en toda su indigencia “pos-fordista”. Sea por la mano de obra que se emplea (mostrar públicamente que baja el desempleo), sea por la corrupción del proceso de licitaciones públicas, sea por la economía regional “revivida”, sea por la industria de la construcción/inmobiliaria que se mantiene al alza... Toda la economía nacional de la penuria parece que vuelve a vivir con la obra pública del castigo. Desde los negocios inmobiliarios indirectos que se valorizan al metro cuadrado surgidos de la existencia misma de “zonas vulnerables” —omisión de la inversión pública del estado en planes de vivienda masivos que potencian la inversión privada en “zonas seguras”— pasando por la explotación clientelística de los planes sociales que *asisten a la vulnerabilidad conservando y reproduciéndola* hasta las economías provinciales que se benefician con presupuesto del Estado Nación previa negociación u extorsión política a gobernadores e intendencias, según el caso y la circunstancia de la coyuntura y el país. La cárcel es un gasto permanente que pesa sobre el presupuesto de estados provinciales o federales que no logran cumplir con las garantías constitucionales del estado benefactor y son denunciados, por la mano izquierda del estado, en sucesivos informes sobre torturas, hacinamiento, malos tratos. De este modo, el sistema

penal se ata al discurso jurídico porque su “deber ser” jamás tiene que ver con el ser y por lo tanto la existencia del derecho cobra ¿sentido? La conservación de “zonas vulnerables” es un constante peligro e inminencia para el “hombre común” y la reproducción de la urbanidad excluyente no cesa de proporcionar tipos penales de autor y clientela joven e inmigrante a la institución penitenciaria que —según los vaivenes del ciclo económico que le permite al estado hacerse de recursos hostigando a la sociedad con anarquía impositiva— no para de almacenar generaciones tras generaciones de procesados en un depósito absolutamente improductivo. ¿Qué hace entonces el capital? En boca del individuo, repite la denuncia del sistema penal por vetusto y constantemente inútil. O porque no le suministra fuerza de trabajo más barata y disciplinada. O porque constituye un mero gasto impositivo. O pide cortar el presupuesto y (des) hacerse del sistema satisfaciendo la voluntad de venganza del chivo: “que se pudran en las cárceles”. O, bajo su rostro humano, impulsa la reforma y la racionalidad del sistema de conjunto. Matices más keynesianos o más liberales, más intervención “humana” y reforma, o castigos “más económicos”: una vieja crítica monótona de la prisión que Michel Foucault ya documentaba, entre los años 1820-1845.

¿No será que la producción incesante de castigos reencuentra el ser primitivo y desnudo del castigo en el marco de una supremacía financiera y tecnológica? ¿Acaso no expone Estados Unidos un uso ejemplar del sistema penal como modo de valorizar el capital financiero al servicio del racismo de su sociedad? ¿No es entonces la cárcel también un instrumento político de la reacción *nacionalista* contra la *globalización*? Si la prisión *solo funciona fracasando* es porque es un laboratorio de técnicas para aceitar la dominación. *La cárcel, por lo tanto, no es un mero “costo” del estado sino una máquina electoral que produce castigo, contra el discurso constitucional del estado, al servicio del humor social.*

El sistema del capital tecnológico barrió con la diferencia entre sociedad y estado. Ya no importa el derecho y las instituciones públicas sino “lo que quiere la gente”. “La gente” tiene todo el derecho del mundo. Tampoco es la mayoría en una democracia republicana. “La gente” es *la mayoría amorfa de la globalización*. Y, hasta la fecha, “lo que quiere la gente” coincide, salvo en las crisis, con lo que la empresa de capital *decide que quiera*. En este sentido, *la mayoría amorfa es la mayoría del presente*. Multitud, indignados, cacerolazos, etc, etc, etc. Para la organización reaccionaria de esa *mayoría amorfa* el derecho no debe ser un dique al poder punitivo sino su ejecutor. No solo rechaza el derecho penal de acto sino que constituye el sustrato social que legitima la avanzada de un derecho penal de peligrosidad: *es la mayoría conducida a penalizar la diferencia y a la cual se llama a resistir la globalización.*

Tal, la esencia de la función política actual del sistema punitivo: *encontrar al enemigo que permita hacer reaccionar la carga nacionalista de la mayoría amorfa para re-establecer una unidad política, productivamente, sobredeterminada.*



Los editores de Espectros junto al maestro.

VII. Actualización del poder disciplinario como necesidad absoluta de plusvalor para el capital tecnológico—. La prisión subsiste entre los fantasmas de la sociedad en proceso de una industrialización típica del siglo XX o como tercerización de empresas transnacionales: la ociosidad carcelaria del *plusvalor absoluto* es aprovechada. En ambos casos se trata, sistémicamente, de la producción de un plusvalor sobre el cual se asienta la jerarquía del capitalismo tecnológico. El 25 de mayo de 2011, el diario “The Guardian”¹³, denunció que los prisioneros chinos son explotados por los guardias para obtener créditos de juegos online que luego cambiaban por dinero real: trabajo mecánico durante el día, trabajo online durante la noche. Según documenta una fuente, esta operación generaba más dinero que la explotación física del trabajo de los prisioneros. 300 internos eran forzados a jugar juegos online. Turnos de 12hs. Las computadoras no se apagaban nunca. Otros trabajos implicaban el ensamblado de asientos de autos que la prisión exportaba a Japón y Corea del Sur. Revelaba

¹³ El artículo “China used prisoners in lucrative internet gaming work: *Labour camp detainees endure hard labour by day, online “gold farming” by night*”, escrito por Danny Vincent en Beijing, se encuentra en la versión *online* del diario referido.

también que se fuerza a los internos a memorizar textos comunistas como medio de pagar “la deuda con la sociedad”. La fuente afirma que si no cumplían con la cuota de trabajo virtual, eran reprimidos corporalmente. Debían permanecer “conectados” hasta prácticamente perder la visión del agotamiento.

La cárcel asegura ese *clásico quantum de presión* sobre el salario real la clase trabajadora y, en China, lo hace en un momento muy importante de su historia: está naciendo su consumo en un pasaje histórico del campo a la ciudad de magnitudes apenas imaginadas para el escritor de un país que —con su total poblacional de 40 millones— apenas si roza la mitad de los 80 millones de militantes del Partido Comunista Chino. Los cuadros del Partido, mientras tanto, no constituyen una burguesía, en su sentido clásico, sino un híbrido de *burócrata-manager* que utiliza el aparato de estado para saltar a los negocios internacionales, subsumiendo a la burguesía industrial, y generando una estabilidad social basada en la promesa de que todos los chinos alcanzarán “una sociedad relativamente acomodada”, esto es, una invitación roja al banquete de la clase media global. Como hay mucha plata para los universitarios, el pensamiento crítico ni asoma. Para “los subversivos” está la cárcel, el suicidio por sobre-explotación, los blogs, el arte clandestino, la causa del Dalai Lama. Y para los *burócratas-managers* caídos en la corrupción... Hoteles 5 estrellas.

El 29 de noviembre de 2011, David Brunat escribió un artículo en el sitio de Internet Publico.es llamado “Cárceles chinas de superlujo para funcionarios corruptos del PCCh”. Cuenta que en la ciudad de Suzhou hay un enorme edificio rodeado de frondosos jardines cuyo diseño se inspira en la Casa Blanca. A simple vista, parece otra excentricidad de nuevo millonario. Pero es la prisión de Yancheng donde se miman a los funcionarios del Partido condenados por corrupción. La “ascética” del encierro incluye: habitaciones de 20 metros cuadrados con balcón, oficinas exclusivas, salas de conferencias, bares de lujo para relajarse tomando una copa, canchas de baloncesto, mobiliarios estilo europeo, parques, un río artificial, cuatro comidas al día, provisión de cigarrillos y chocolates, coche privado (pueden ir a dormir a casa), celulares sin restricción, cenas de gala para cerrar negocios... Un portavoz de la prisión referida afirma que “ese entorno tan comfortable puede acelerar la reforma a través del trabajo de los presos”. Mejor, volvamos a Batán.

El 5 de marzo del 2012, un juez marplatense determinó que dentro del penal funcionaban 10 fábricas que sometían a los presos a trabajo esclavo. La nota fue publicada por el diario “Página 12” y ampliada por el propio periodista, autor del artículo, en su weblog personal “Lo que Quedó en el tintero”. El periodista es Horacio Cecchi. La denuncia fue realizada por la “Asociación Pensamiento Penal” y el juez referido es Juan Tapia. El artículo recorre las distintas empresas, en su mayoría PyMES.

Como consecuencia, un fallo de casación ordenó aplicar la ley laboral a los detenidos de la Cárcel de Batán, dos días después de la denuncia de este Polo Industrial Penitenciario: 90 días para ajustarse a las Leyes Laborales (aguinaldo, vacaciones, jubilación, etc); Obligaciones emergentes para adecuar a los internos a los convenios de trabajo; Que se adopten todas las medidas de seguridad e higiene necesarias, almuerzo y cena pertinente; Control e inspección de la Dirección de Salud Penitenciaria de la Provincia de Buenos Aires de la actividad de la empresa que explota el lavadero industrial y los restantes talleres existentes en la Unidad. ¿Cuál es la lógica de lo que sucede tanto en China como en Batán más allá de las anécdotas de la infamia? *En la medida de que el sistema mundial requiere de producción de plusvalor absoluto para reproducir el capital tecnológico diferenciado (que empuja a muchas industrias mano de obra intensivas al precipicio por incapacidad competitiva) todas las consignas, fantasías, prácticas, en suma: todo el poder disciplinario se actualiza.*

Ahora bien, *si el fracaso es la función política del poder disciplinario* para distribuir los ilegalismos y premiar con bonos y cárceles de lujo a los poderosos, ese poder se revela impotente como transformación de una realidad determinada por fuerzas supra-nacionales: se vuelve conservador. Pierde la iniciativa y la primacía sobre el juego social. La conciencia se paraliza, se congela, se petrifica en la ideología. No hay grandes novedades. Todo es “micro-política”. El cúmulo de problemas no cesa de agregarse, unos contra otros. Los poderes se sacan los dientes, unos contra otros. Los políticos contra policía, la policía contra la gendarmería, la gendarmería contra los policías, los jueces contra los gobernadores, los gobernadores contra el poder ejecutivo, el poder ejecutivo contra el jefe de gobierno. El tiempo no para y quedan los testigos del desplazamiento de la cuestión penal mientras miles de causas sin condena se mastican la inocencia, el derecho y hacen colapsar al aparato de justicia.

Entonces, alguien grita: ¡Tecnología! ¡Tecnología! ¡Las nuevas tecnologías! ¡Esa es La Solución!

VIII. Gobierno de lo común—. La opresiva, destructiva, militar y teológica *política penal del enemigo* re-edita por izquierda la voluntad de resocialización entre la utopía, los derechos humanos, la reducción de daños y el mal menor. Hay que llevar al límite este razonamiento.

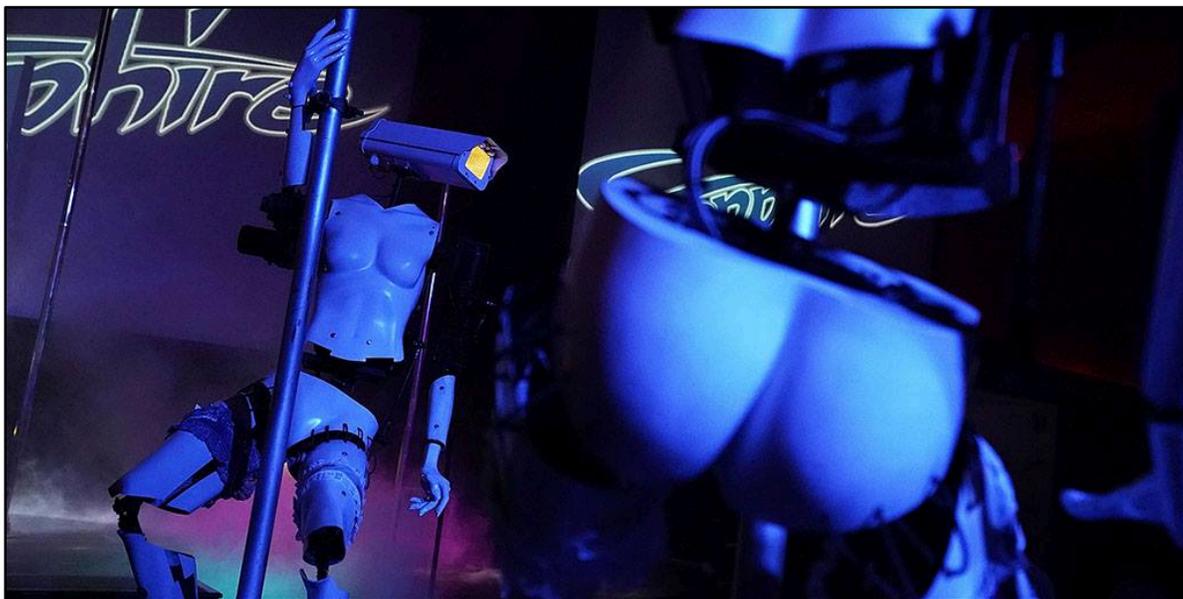
Dos sucintos ejercicios de *imaginación productiva*¹⁴ se imponen: el primero advierte el límite reformista. El segundo, la hipótesis transicional.

Supongamos a todos los presos bien educados, con posibilidades de trabajo y re-inserción para sus estudios terminados. Muchos se vuelven escritores de poemas, sociólogos, psicoanalistas, economistas, actores, criminólogos, abogados, artistas y bailarines de primera talla. Piden perdón y disculpas por los medios masivos de comunicación. Donan parte de sus ganancias a sus otrora víctimas. Hacen trabajo comunitario. Visitan las escuelas públicas dando conferencias de auto-ayuda sobre la posibilidad de “cambiar tu vida”, la necesidad de “proyectar un futuro”, que si hacemos un esfuerzo por “imaginar un destino” y modificar nuestra auto-percepción y resistirnos al rol social que se nos ha impuesto: todo es posible. El hombre se hace a sí mismo y a sí mismo se re-inventa... Si todo eso que suena tan bien y es tan necesario fuera así, entonces: ¿para qué la cárcel? La materialidad de la resocialización del preso supone un *welfare state reconcentrado alrededor de la prisión*. Dicho de otro modo: la *negación de la historia de la pena por el capital*.

Tal constituye el *límite* del reformismo para pensar la actualidad del castigo y la tortura. Ahora bien, si no sucumbiéramos a la coyuntura y consideráramos que el *valor de uso* de las experiencias del reformismo (fábricas recuperadas, cooperativas, etc) pueden ser retomadas y desarrolladas como *estrategia de los trabajadores* que permita la planificación de los viejos subsistemas de la industria, actualmente, sustituta observaríamos que la renovación teórica que se exige al pensamiento revolucionario coincide con la necesidad histórica de una *teoría de la planificación económica* y de su elaboración mediante una *ciencia social unificada* que abra el horizonte de las categorías que descubran el *gobierno de lo común* como transformación intrínseca de las ruinas en *subjetividad y política propia*.

La eliminación *terminal* de la prisión no está al caer.

¹⁴ *Imaginación productiva como el acto del pensar que proyecta un todo de posibilidades, un proponerse a sí mismo el horizonte de actuación. Ver el alcance de dos tipos de política: una reformista y otra estratégica. Respecto de la primera: ¿hasta dónde puede llegar si contemplamos la cuestión desde un punto de vista puramente lógico? Pues bien, tendríamos la materialidad de la resocialización del preso en el marco de un welfare state reconcentrado alrededor de la prisión, esto es, la negación de la historia de la pena por el capital.*



Orgía de la dominación tecnológica del capital.

CODA

UNA DESAPARICIÓN FORZADA COMO POLITICAL FICTION

Este *coda* se ordena de la siguiente manera:

1) Se organiza una *introducción* en la cual se expone lo que se considera *la cuestión criminal* del caso Maldonado. Una *desaparición forzada*, cuyo responsable es el estado nación, con ideólogos puntuales (Pablo Noceti), en el marco de una “estrategia económica” precisa (despejar toda duda de “presencia de mapuches” en la cercanía de tierras compradas por grandes empresarios —900mil hectáreas, Benetton— o “asegurar expectativas de inversión”¹⁵

¹⁵ Más claro que Jorge Asís es imposible sin pasar del periodismo al discurso jurídico. Hacemos referencia a la nota “Causa ancestral y conflicto inmobiliario” de su web personal. [<http://www.jorgeasisdigital.com/2017/09/22/causa-ancestral-conflicto-inmobiliario/>]

en las tierras de Vaca Muerta, sin temores a “subversivos indigenistas”¹⁶, lo que el liberalismo llama “dar seguridad jurídica”) respecto de funcionarios ministeriales que ejecutaron órdenes presidenciales con fidelidad (inamovilidad política de Patricia Bullrich del cargo, como resultado de su “obediencia debida” al Ejecutivo), esto es, la configuración *del primer delito de lesa humanidad de la Alianza Cambiemos*.

II) Una *historia de los pensamientos criminológicos* (tal como la organiza, por ejemplo, Gabriel Ignacio Anitúa), centrada en Europa, comienza con la Inquisición. Para el caso argentino ésta debe situarse en la pluma de Sarmiento; la “doctrina de la seguridad nacional”¹⁷ es apenas un *efecto de superficie* de la estructura de su *relato*.

III) La teoría criminológica del *etiquetamiento* se piensa en el marco del *paradigma sociológico* de la “acción social”, y por lo tanto, dentro del esquema interactivo de la *persona* (Goffman); en el actual dominio de la *sociedad mundial* (Luhmann) la teoría debe auto-observar ése cambio *en la realidad* y modificar su *perspectiva* —de la *acción interactiva* a la *comunicación de los sistemas sociales*— de forma tal de *interpretar el etiquetamiento en sus condiciones reales de producción*. La palabra de los medios simbólicamente generalizados (Luhmann) será interpretada por la *criminología crítica* como *la palabra que opone a la criminología académica una criminología mediática*. Ésta se caracteriza por estar plagada de prejuicios, falsedades, inexactitudes, pero con capacidad de pre-comprender el lazo social, anticiparlo, y configurar las actitudes del común de los individuos sobre las que suelen montarse decisiones de *política criminal* que se traducen en leyes penales (Zaffaroni).

IV) Se *concluye* con una *interpretación de la cuestión criminal* del caso Maldonado como hipótesis de un modo específico de ejercicio del terror y criminalización en una *sociedad de control*.

¹⁶ La historia del caso Maldonado se remonta inmediatamente al sometimiento a prisión del líder mapuche Facundo Jones Huala [<https://actualidad.rt.com/actualidad/244501-facundo-jones-huala-presno-politico-mapuche-argentina>]

¹⁷ *Doctrina de la seguridad nacional* es una *ideología* utilizada para definir ciertas acciones de política exterior de interés geopolítico de Estados Unidos tendientes a que las fuerzas armadas de los países latinoamericanos modificaran su misión para dedicarse con exclusividad a “garantizar” el orden interno con el fin de combatir aquellas ideologías, organizaciones o movimientos que, dentro de cada país, pudieran favorecer o apoyar al comunismo en el contexto de la Guerra Fría, legitimando la toma del poder por parte de las fuerzas armadas y la violación sistemática de los derechos humanos, es decir, elegir un enemigo interno e identificar “subversivos”.

Un chiste revela la trama político-mediática del encubrimiento—. Un cuerpo es reprimido, secuestrado, desaparece: es silenciado, ocultado, por el estado; manipulado en lo que éste representa, significa, señala, expone, *produce* —social y políticamente— con su *desaparición forzada*¹⁸. Un juez hace una furiosa *conversión* como *garante de la impunidad* de altos funcionarios del Ministerio de Seguridad de la Nación¹⁹. La interpretación *oficial*²⁰ —

¹⁸ “Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes” [Artículo II, Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas, aprobada por Argentina mediante la ley 24.556 con jerarquía constitucional por ley 24.820]

¹⁹ “El resto de la historia es conocida. Con el proverbial fervor de los conversos, Otranto fue en la causa por la desaparición forzada de Maldonado el garante de la impunidad. Omitió pruebas de valía, se negó a cruzar las llamadas del celular de Noceti (en salvaguarda de su propia línea telefónica), le informaba a éste sus próximos pasos (como la inspección de los vehículos utilizados por la Gendarmería en el operativo), rechazó un allanamiento al casco de la estancia Leleque, del grupo Benetton (a sabiendas de que allí había una base secreta de aquella fuerza), aceptó a pies juntillas la “intervención” del juzgado por parte del funcionario ministerial Gonzalo Cané, desestimó declaraciones clave y hasta cometió abusos y vejaciones a testigos de la causa (como el mismísimo Matías Santana), además de influir en el trabajo de la fiscal Silvana Ávila (a través de su pareja, Rafaella), entre otras trapisondas. Pero no calculó que una simple frase suya publicada el 17 de septiembre en el diario La Nación —“La hipótesis más razonable es que Maldonado se ahogó”— sería su pasaporte hacia la desgracia. Esas palabras bastaron para que la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia lo eyectara de la causa” [Ricardo Ragendorfer, *El regreso triunfal de Otranto*, Revista Zoom, 10 de octubre de 2017] [<http://revistazoom.com.ar/el-regreso-triunfal-de-otrant/>]

²⁰ “Fogueado profesionalmente bajo el ala del camarista durante el “Proceso”, Alfredo Battaglia —quien luego tuvo a Galtieri entre sus defendidos—, Noceti supo afinar su visión del mundo en las filas de la Corporación de Abogados Católicos, un distinguido antro de propagandistas del terrorismo de Estado influenciado en su momento por la organización ultraderechista La Cité Catholique, cuyo imaginario bailoteaba sobre los siguientes pilares: la doctrina de la guerra contrarrevolucionaria, el método de la tortura y su fundamento dogmático tomista, cuya dialéctica se sostenía en el “principio del mal menor por el bien común”. De modo que con tal soporte él redondeó su reivindicación teórica de la desaparición forzada de opositores. Y con una escalofriante economía de palabras: “Un enemigo no convencional exige protocolos atípicos”. En realidad su gran problema es que ahora alucina una guerra imaginaria. Tal ensoñación en esta etapa de su vida se cristaliza en una “hipótesis de conflicto” sostenida por él con notable empeño: la amenaza indigenista. Algo que la señora Bullrich adoptó como propio y que además le vino de perillas al gobernador de Chubut, Mario Das Neves, en el marco del litigio por tierras de la comunidad mapuche con el Grupo Benetton. Ya el 30 de agosto del año

dispuesta para la llamada “opinión pública”— organizada por el gobierno es, acriticamente, sostenida por la *comunicación concentrada* pero deformada en su núcleo político para hacerla “comestible”. Seguida a pie de juntillas sin la menor duda: *el rostro del oficio periodístico apenas asoma en precisas hendijas que exponen la diferencia entre información/manipulación*²¹.

El cuerpo *reaparece* como *cadáver* algunos días antes de una elección legislativa donde el Partido del Ballotage (Alianza Cambiemos) consolida su *legitimidad* en tanto *fuerza política nacional* a través de una *centralización del mando y la obediencia* en un grupo reducido de funcionarios de estado sobre los cuales recae la ejecución administrativa de la decisión presidencial. Con el siguiente detalle: la principal aliada política del Ejecutivo en un programa de televisión²² *al mismo tiempo* que cita *en tanto abogada*, con sus palabras, al Dr. Zaffaroni,

pasado el Ministerio de Seguridad elaboró un informe de gestión con el siguiente andamiaje argumental: los reclamos de los pueblos originarios no constituyen un derecho garantizado por la Constitución sino un delito federal porque “se proponen imponer sus ideas por la fuerza con actos que incluyen la usurpación de tierras, incendios, daños y amenazas”. Una dinámica cuasi subversiva, puesto que —siempre según ese documento— “afecta servicios estratégicos de los recursos del Estado, especialmente en las zonas petroleras y gasíferas”. Ahora se sabe que ese paper es fruto del puño y la letra de Noceti, quien 20 días antes había sido detectado en Esquel por la Asociación de Abogados de Derecho Indígena (AADI). Tal revelación provocó su segundo traspíe: ser sorprendido por un reportero gráfico del medio Noticias de Esquel durante el juicio por la extradición a Chile del líder mapuche Facundo Jones Huala. Su foto fue publicada esa misma tarde. Entonces le fue imposible eludir una entrevista con Radio Nacional de aquella ciudad en la que blanqueó sus intenciones: “Evaluar la comisión de un delito federal, porque acá hay un grupo que pretende atemorizar a la gente con el método de la violencia”. Fue el inicio de la estigmatización del movimiento Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) [Ricardo Ragendorfer, *La mano ultraderecha de Bullrich*, Nuestras Voces, 10 de agosto de 2017, *énfasis añadido*] [<http://www.nuestrasvoces.com.ar/investigaciones/noceti-la-mano-ultraderecha-bullrich/>]

²¹ ¿Qué queremos decir con esto? Que el bloque mediático (con el grupo Clarín a la cabeza) hace hasta la fecha de vocero oficial del Partido del Ballotage (Alianza Cambiemos) de un modo tan compacto y vertical que bastan algunas pocas voces críticas para que la sociedad pueda auto-observar el carácter corporativo y asociado de la manipulación. *Por eso hemos tomado las intervenciones editas de los periodistas Ricardo Ragendorfer y Jorge Asís como fuentes primarias.*

²² Lo que se llama una *shit storm* (“tormenta de mierda”, indignación a través de redes) según Byung Chul Han, es lo que cayó sobre Elisa Carrió luego de un famoso acto fallido o chiste. El cual debe analizarse, no a través de video clips o recortes segmentados, sino en el marco interactivo completo. E. Carrió y H. Rodríguez Larreta en “Los Leuco” de A. Leuco y D. Leuco - 17/10/17 [<https://www.youtube.com/watch?v=tBS9WXNsisc>]

“las víctimas hablan”²³, *encubre el rol del estado* —en la cabeza de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, según las directivas del Presidente Mauricio Macri— en la desaparición de Santiago Maldonado *en tanto oficialista*: “Maldonado no desaparece en la oscuridad, sino en esa demasiada luz que es la democracia de la saturación informativa: vamos a hablar de Maldonado hasta que ya no sepamos de qué hablamos. Pero la aparición de un cuerpo es algo demasiado real. “Hay un 20% de posibilidades de que Santiago esté vivo en Chile”, había dicho. Carrió no quiere ser la palabra del gobierno, quiere ser la última palabra del gobierno, ése es su tacle a Macri, porque ella le quita el poder de “verdad”. Y como es la última palabra siente el vértigo de soltarse para construir su ficción, la impunidad de comparar un cuerpo congelado en el río Chubut con Walt Disney...”²⁴. Establecidos los llamados “hechos”, pasamos ahora al análisis criminológico.

*Nuestros primeros pensamientos criminológicos se encuentran en Civilización y barbarie*²⁵: sobre la cuestión mapuche del caso Maldonado en los límites del derecho

²³ La idea de que son los cadáveres los que nos revelan una verdad a los vivos, disipando el miedo a la muerte, mediante el saber clínico forma parte de lo que Michel Foucault llamaba *arqueología de la mirada médica*. Un capítulo dedicado al asunto, en “El nacimiento de la clínica”, llamado “abrid algunos cadáveres”, expone una conversión de esa mirada: era la muerte —y ya no una infinita descripción de fenómenos sintomáticos a lo largo de una vida sufriente— la que daba a la vida su verdad positiva. La criminología, afirmará Zaffaroni en unas conferencias, “para todos y todas”, en el año 2011, es la *palabra de los muertos*.

²⁴ Martín Rodríguez; Carrió, *de la periferia al Centro: El Mesianismo con Estado es la Inquisición. Selectividad moral con poder de policía*; La Política Online, 18 de Octubre de 2017, *énfasis añadido*-. [<http://www.lapoliticaonline.com/nota/martin-rodriguez-carrio-de-la-periferia-al-centro/>]

²⁵ *Legitimidad del uso de Facundo como “teoría criminológica”*: se escogió el texto siguiendo las claves de las *Historias de los pensamientos criminológicos*, de G.I. Anitua. Allí se afirma respecto de las teorías políticas que consolidan el poder absoluto del estado, la justificación, autoridad, racionalidad del poder estatal, que se tratan, indudablemente, de pensamientos criminológicos porque éstos “se ocupan de justificar o bien criticar cierto orden. Y antes de hacerlo deben explicar sobre qué condiciones está basado, como surge, como se reproduce y mantiene. Las primeras explicaciones sobre el orden, sobre la sociedad y el estado, reputarán ya una clásica discusión sobre la base de este estado de cosas, y si en él lo que prevalece es el consenso o el conflicto... Es entonces en este periodo en el que se consolidaban los Estados soberanos donde aparecerían las primeras reflexiones teóricas sobre estas nuevas formaciones políticas: los primeros pensamientos criminológicos” [Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Didot, 2015, pág 82] Se podría, no obstante, argumentar (dado la presencia más obvia del positivismo en su trabajo último) que el texto más afín de Sarmiento a la reflexión criminológica es *Conflicto y armonía de las razas en América*. Sucede que el mismo no solo presupone *Civilización y Barbarie* sino que resulta imposible sin *Facundo*. Lo más importante en el análisis del trabajo de Sarmiento no es lo que éste tenía de *darwiniano* sino lo que producían subjetivamente sus letras en tanto *decisionista*.

constitucional—. ¿Fundamenta la *ideología* una *identidad*? No. Sucede al revés. La identidad, en tanto *principio de identidad*, es el inicio de toda ideología como tal²⁶. El *principio de identidad* exige una *decisión* previa, que ya no concierne al orden de las ideas, de las ideologías, de las representaciones, de las imágenes, de los significantes, sino que concierne, estrictamente, a la *existencia* como política: el *quién del estado*²⁷. ¿Quiénes somos en el estado? ¿Un pueblo como unidad política viva, existente? ¿Una Nación? ¿Un Nosotros? ¿Cómo comienza la Constitución? Con un preámbulo. Empieza con un Nos. Un Nosotros. ¿Quién es ése Nosotros? ¿Existió ese Nos, ese Nosotros? ¿Hemos exigido al estado que reconozca nuestro cuerpo? Un cuerpo no puede ser otro que el del trabajo, como afirmaba el capítulo 3 de la Constitución de 1949, el cuerpo explotado del hombre por el hombre para producir el *mundo del hombre* como valioso y sentido. No podemos dejar de dudar de nosotros si queremos *pensar*. ¿Acaso hemos sido siempre *relato*? Lo que sabemos es que, muy a pesar nuestro, algo somos. Una *identidad* se nos ha clavado, marcado, herido: “Marcar” con la condena el cuerpo del condenado era tan importante como “marcar” la conciencia de él mismo y de toda la sociedad acerca del poder del monarca. La expulsión del condenado a muerte aparece como evidente, pero también la “marca”, el “estigma” era una herramienta de exclusión importante por lo que imponerla significaba algo más que imponer una grave molestia física al condenado”²⁸. *Marcar los cuerpos era parte del proceso de centralización soberana del poder*²⁹ *por parte del estado en la medida que éste, para el caso europeo, se produce como Nación, y en nuestras tierras, como estado*³⁰. De ahí que la fórmula “una nación para el desierto argentino” (Tulio H.

²⁶ El desarrollo exhaustivo de esta *posición del pensamiento* se encuentra en el trabajo clásico de Th. Adorno *Dialéctica negativa*.

²⁷ El desarrollo exhaustivo de la interrogación sobre el *quién del estado* se halla en la clásica y fértil disputa del derecho público occidental entre Schmitt y Kelsen sobre el *defensor de la Constitución*.

²⁸ Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Didot, 2015, pág. 92.

²⁹ Proceso que Natalio Botana llamó en su clásico trabajo “El orden conservador” *una reducción a la unidad*.

³⁰ En ambos procesos, el estado se consolida secuestrando todos y cada uno de los conflictos territoriales (y también todas las formas de saberes existentes) *como una ofensa en la cual está él mismo en juego en tanto razón de estado*. Esta *razón de estado* —Foucault la estudió siguiendo a Giovanni Botero— que ya no se define a partir de algo exterior, distinto, al estado, ni tampoco respecto de un príncipe es, en rigor, un *principio de identidad* que funda al *estado* en términos existenciales, esto es, se define como una unidad política viva que lucha para imponerse como *soberanía*.

Donghi) contenga la clave del proceso histórico nacional y su peculiaridad latinoamericana: *había que escribirle una pertenencia, una identidad, una Nación, al estado colonial cuya “selectividad originaria”³¹ había masacrado a los pueblos indígenas*. Incluso para poder dudar de nuestra identidad, de nuestro Yo, para poder dudar de *nosotros*, debemos presuponerlo. Debo presuponer que, ante todo, existo. Alguien debe estar pensando mientras escribo que estoy pensando en esto que, aparentemente, ¿somos? “Marcar” los cuerpos es lo que lograba Rosas con sus fiestas *y era el poder que Sarmiento quería para sí mismo*: “Pero ¿hasta cuándo fiestas? ¡Qué! ¿No se cansa este pueblo de espectáculos? ¿Por qué no hacen todas las parroquias su función a un tiempo? No; es el entusiasmo sistemático, ordenado, administrado poco a poco. Un año después, todavía no han concluido las parroquias de dar su fiesta: el vértigo oficial pasa de la ciudad a la campaña, y es cosa de nunca acabar. La *Gaceta* de la época está ahí ocupada año y medio en describir fiestas federales. El *retrato* se mezcla en todas ellas, tirado en un carro hecho para él, por los generales, las señoras, los federales *netos*... De las fiestas sale, al fin de año y medio, el color *colorado* como la insignia de la adhesión *a la causa*; el retrato de Rosas, colocado en los altares primero, pasa después a ser parte del equipo de cada hombre, que debe llevarlo en el pecho, en señal de *amor intenso a la persona* del Restaurador. Por último, de entre las fiestas se desprende al final la terrible Mazorca, cuerpo de policía entusiasta federal, que tiene por encargo y oficio echar lavativas de ají y aguarrás a los descontentos primero, y después, no bastando este tratamiento flogístico, degollar a aquellos que se les indique... pero yo no veo en ellas sino un designio político, el más fecundo en resultados. ¿Cómo encarnar en una república que no conoció reyes jamás, la idea de la *personalidad de gobierno*? La cinta colorada es una materialización del terror, que os acompaña a todas partes, en la calle, en el seno de la familia: es preciso pensar en ella al vestirse, al desnudarse; y las ideas se nos graban siempre por asociación...”³² ¿Qué poder quiere Sarmiento para sí mismo sino, justamente, la centralización del mando, de la autoridad, del estado: *la unidad de la república*? “Efectivamente, Facundo, aunque gaucho, no tiene apego a un lugar determinado: es riojano, pero se ha educado en San Juan, ha vivido en Mendoza, ha estado en Buenos Aires. Conoce la República; sus miradas se extienden sobre un grande

³¹ La Dra. Valeria Vegh Weis diferencia *tipos de selectividades* de acuerdo al *ciclo histórico del capital*. En ese sentido, una “selectividad originaria” en el sistema penal naciente de los estados-nación corre paralela a la *acumulación originaria* del capital comercial o mercantil; una “selectividad disciplinaria” sobre los cuerpos (legal-disciplinaria, médico-policial, socio-disciplinaria, etc) forma parte del ciclo de acumulación nacional-centrada del capital industrial; finalmente, desde los setentas a la fecha, una “selectividad penal bulímica” acompañaría a la actual acumulación mundial del capital *tecnológicamente* potenciado.

³² Domingo Faustino Sarmiento, *Facundo*, Ediciones Selectas, 1965, Págs. 248-249, énfasis añadido.

horizonte; dueño de La Rioja, quisiera naturalmente presentarse revestido del poder en el pueblo en que aprendió a leer, en la ciudad donde levantó unas tapias, en aquella otra donde estuvo preso e hizo una acción gloriosa... Así la Providencia realiza as grandes cosas por medios insignificantes e inapercibibles, y la *Unidad* bárbara de la República va a iniciarse a causa de que un *gaucho malo* ha andado de provincia en provincia levantando tapias y dando puñaladas³³. El tercer excluido es la organización del *uno* trascendente: onto-teología del estado. Volvamos. Ya desde el comienzo de la Constitución ¿un hecho literario? ¿Cómo evitar que un texto *político* como Facundo sea, al mismo tiempo, *ideal del yo* (Freud) para el pueblo (civilizado) y origen de la tradición de la literatura argentina? ¿Cómo no va a ser, por lo tanto, el propio Estado-Nación: lector primero de Martín Fierro, su principal propagandista e impulsor? Si el Martín Fierro es el testigo de la esencia de los argentinos, diría Carlos Astrada, el poema en donde alguna vez hemos reconocido una unidad primera, originaria, un destino, una relación con la tierra, con la naturaleza, un arraigo, una pertenencia, unas letras compartidas, recitadas, reivindicadas, tanto por porteños como provincianos, nacionalistas y anarquistas, gorilas y peronistas; *Si el Facundo no ha podido lograr esto es porque pertenece, totalmente, a uno de los dos bandos inventados por su propio relato, porque, para el otro, el excluido, no hay dominación política sino liso y llano exterminio; Si el mérito mayor de Sarmiento es haber trazado la lógica política del enfrentamiento (amigo-enemigo) entonces vamos a tener que concluir, necesariamente, que el poema de Hernández no es otra cosa que el campo de batalla en tanto éste representa, textualmente, la unidad conquistada del estado*³⁴.

El punto de vista del *pueblo mapuche* afirma su pertenencia a *tierras anteriores al estado nación argentino*, esto es, un derecho *originario* violado por un estado *colonial*. Desde este razonamiento, *la identidad del estado nación argentino, y por lo tanto de los argentinos, es una identidad importada, colonial, impropia*. Ni siquiera le cabe el concepto de *ficción* sino de *bruta mentira del conquistador*. Pero frente al *engaño* de la Inquisición, el *pueblo mapuche* hace valer sus propias *ficciones* que constituyen una *verdad* histórica no reconocida, ocultada, masacrada. Ahora bien, los cientos y miles que marcharon por Santiago Maldonado³⁵ exigieron y exigen

³³ *Facundo*, Domingo Faustino Sarmiento, Ediciones Selectas, 1965, Págs. 129-130, énfasis añadido.

³⁴ El desarrollo exhaustivo de esta interpretación se encuentra en el trabajo *Facundo o Martín Fierro* del escritor y crítico literario Carlos Gamerro.

³⁵ *La sociedad argentina de conjunto no movió un dedo respecto del asesinato aberrante de Rafael Nahuel*, joven mapuche de 22 años muerto por la espalda, en el marco del desalojo de la comunidad Lafken Winkul Mapu, en la zona del lago Mascardi, ubicado en la provincia de Río Negro, dispuesto por el juez federal de Bariloche Gustavo Villanueva y ejecutado por la Prefectura Naval Argentina, dependiente del Ministerio de Seguridad a cargo de Patricia Bullrich. Los hechos de violencia

“Verdad, Justicia, Juicio a los culpables, el Estado es el responsable de la desaparición forzada de Maldonado”, esto es, *movilización política* por una víctima de la represión del estado *desde la única identidad que tenemos, la de argentinos, ésa que nos organizó la campaña al desierto*. Es el límite de las reivindicaciones de los pueblos originarios: *que su drama deba necesariamente desarrollarse por la vía del derecho constitucional*³⁶ —y no como *lucha política*³⁷— *porque esta segunda opción suscita también una posición originaria: la de la violencia del estado en tanto identidad de un Nosotros*.

*El etiquetamiento*³⁸ *ya no lo decide la interacción social de la persona en la vida pública sino la comunicación concentrada: la criminología mediática como teoría específica al interior de la criminología crítica. La criminología mediática en el caso Maldonado re-escibe la desaparición*

sucedidos entre el 23 y 25 de noviembre de 2017 esperan “Verdad, Justicia, Juicio a los culpables, el Estado es el responsable”.

³⁶ Artículo 75, inciso 17 de la C.N: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería Jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”

³⁷ Interpretando por *lucha* el enfrentamiento existencial, al límite, entre amigos y enemigos.

³⁸ El cambio de paradigma respecto del positivismo etiológico implica, fundamentalmente, pasar de investigar los abordajes causales hacia la preocupación por las percepciones y los sistemas de creencias sociales mediante los cuales se define una conducta como desviada y se reacciona frente a ella, con un conjunto de lógicas, discursos y prácticas que “etiquetan” a la persona que ha incurrido en las mismas. El control social no es una respuesta a la desviación, la desviación no existe, es ella misma: control social. La teoría cuestiona, en primer lugar, el proceso de definición del delito. Las normas penales no sancionan las conductas socialmente más reprochables; esas normas responden a los intereses de grupos sociales poderosos, sintetizados en empresarios morales, con capacidad para decidir e influir en lo que legalmente está prohibido y lo que está permitido. Acontece, primeramente, un “proceso primario”, en un contexto de interacción, en el que los hombres le atribuyen a otro la condición desviada. Si una persona incumple estos mandatos normativos grupales, seguramente, será considerada desviada desde la visión de esos grupos. Luego sobreviene “un proceso secundario” de aplicación de normas, mediante la cual son definidos como desviados los contraventores de las mismas. Esta relativización de la ontología del delito, a su vez, es necesariamente deudora del interaccionismo simbólico, ya que no puede comprenderse el crimen sino a través de la reacción social, el proceso social de definición y selección de ciertas personas y conductas etiquetadas como criminales. Delito y reacción social son términos interdependientes e inseparables. En resumen: vamos a buscar en la sociedad aquello que previamente pusimos y luego nos sorprendemos o hacemos los distraídos.

forzada del estado de forma cínica, cómplice, y luego se victimiza—. Estamos en el año 2018 y no a mediados de los cincuentas. Esta afirmación trivial quiere decir: *resulta por lo menos ingenuo*³⁹ *considerar a los medios de comunicación masivos como posibilitadores de una auténtica y radical democracia en el sentido de John Dewey o George Mead*. La Escuela de Chicago se funda en una *mirada reduccionista de la acción social* —negociaciones, consensos, presentaciones públicas de los egos; individuos con otros individuos— basada en la interacción del individuo ya sea en el sentido último de materializar un “ideal democrático” (norteamericano), hacer posible una “comunidad libre” sin la manipulación de “funcionarios” que “obstaculicen la comunicación”, ya sea por la institución de una “opinión pública” cuya mirada en tanto *espectador imparcial* (Adam Smith) juzgaría lo correcto y lo moralmente reprochable; un interaccionismo simbólico que permitiría “como base de la democracia” “controlar” lo estatal buscando la “transparencia” —justamente *la sociedad de la transparencia es actualmente uno de los modos más sofisticados del poder, según el filósofo Byung-Chul Han*— y haciendo posible “una esfera pública de discusión”⁴⁰. El sociólogo Niklas Luhmann constituye una *ruptura epistemológica radicalmente anti-humanista* con toda la tradición sociológica que sitúa al individuo, al ser humano, a la persona, en el centro de la comunicación. El hombre no está en el centro de la sociedad, no está *en la comunicación*, sino en su *entorno*. En el centro de la sociedad yace la *comunicación* como autoproducción. No es que la *comunicación* como tal se haya absolutamente autonomizado —para Luhmann existen *acoplamientos estructurales sistémicos*— del hombre sino que la *evolución* de la *comunicación* como tal —hoy *evidencia* en las redes sociales— nos imponen una reflexión sobre una imagen antropocéntrica del mundo. En la *sociedad* no hay ninguna clave sobre el hombre como *ser-sí mismo* sino solo *comunicación de la comunicación*. Este cambio de *perspectiva* es un fundamento sociológico adecuado para pensar, desde la *criminología crítica*, el problema de la *criminología mediática*.

A diferencia de Luhmann, la criminología crítica de Zaffaroni no va a desligar a la comunicación de sus condiciones materiales de existencia⁴¹: *la empresa trasnacional o monopólica de comunicación concentrada*. Zaffaroni llama *criminología mediática* a una criminología que “en paralelo a las palabras de la academia hay otra que responde a una creación de la realidad a través de la información, subinformación y desinformación mediática

³⁹ Una repetición cómica de esta teoría individualista de lo social es la *afirmación desinformada* de que “la Primavera Árabe fue posible gracias a Twitter”.

⁴⁰ Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Didot, 2015, páginas 296-299.

⁴¹ Deuda con la tradición marxista.

en convergencia con prejuicios y creencias, que se basa en una etiología criminal simplista asentada en una causalidad mágica⁴²". Es decir, Zaffaroni combina en un solo concepto criminológico *la actitud primitiva, retribucionista y religiosa o mágica de la búsqueda del chivo expiatorio* (René Girard) *con el desarrollo tecnológico* (que hace posible una comunicación mundial instantánea) *y la carga —hoy prejuiciosa— que siglos atrás fueron teorías positivas, etiológicas, sobre “el delincuente” en la sociedad.* A diferencia del *espectador imparcial* de Adam Smith —basado en la simpatía— *la criminología mediática produce indiferencia moral ante todo lo que etiqueta de “ellos”, “otros”, “extraños”, “subversivos”, “enemigos”; etc promoviendo, día y noche, la falta de empatía y de participación emocional en el sufrimiento de los otros, “capítulo previo a su eliminación”.*

<p>≡ Clarín</p> <p>Entre Ríos: investigan si un camionero levantó en la ruta a Santiago Maldonado</p>	<p>≡ Clarín</p> <p>Una pareja declaró que llevó en su camioneta a un joven igual a Santiago Maldonado el 22 de agosto</p>	<p>≡ Clarín</p> <p>Según un jefe policial, varios vecinos vieron al joven que podría ser Maldonado</p>
<p>≡ Clarín</p> <p>"Hay un barrio de Gualguaychú en donde todos se parecen a Santiago"</p> <p><small>Se lo dijo un jefe policial al equipo de Clarín. Anoche, seguía la búsqueda en el litoral.</small></p>	<p>≡ Clarín</p> <p><small>El artesano desaparecido en el Sur</small></p> <p>Caso Maldonado: dos médicas habrían atendido a un herido horas después del ataque a un puesto</p>	<p>≡ Clarín</p> <p><small>A 60 días de su desaparición</small></p> <p>La foto de un joven parecido a Santiago Maldonado, eje de otra controversia en El Bolsón</p>
<p>≡ Clarín</p> <p>Caso Maldonado: una nueva versión apunta a que estaría en Chile</p> <p><small>Según esta hipótesis, el tatuador habría cruzado por alguno de los pasos no autorizados. Qué dice el Gobierno.</small></p>	<p>≡ Clarín</p> <p>Elisa Carrió: "Si la hipótesis de la desaparición de Maldonado fuese una invención kirchnerista, sería perverso"</p>	<p>TN</p> <p>Elisa Carrió, sobre Santiago Maldonado: "Hay 20% de posibilidades de que esté en Chile con la RAM"</p>

La *criminología mediática* trabaja con reglas específicas del entretenimiento; es ella misma *espectacular*, no solo alimenta la industria de la seguridad sino también las industrias culturales (Netflix) y a las campañas electorales de los políticos profesionales. A través de la *criminología mediática* retorna la furia de las cazas de brujas y la inquisición con una diferencia:

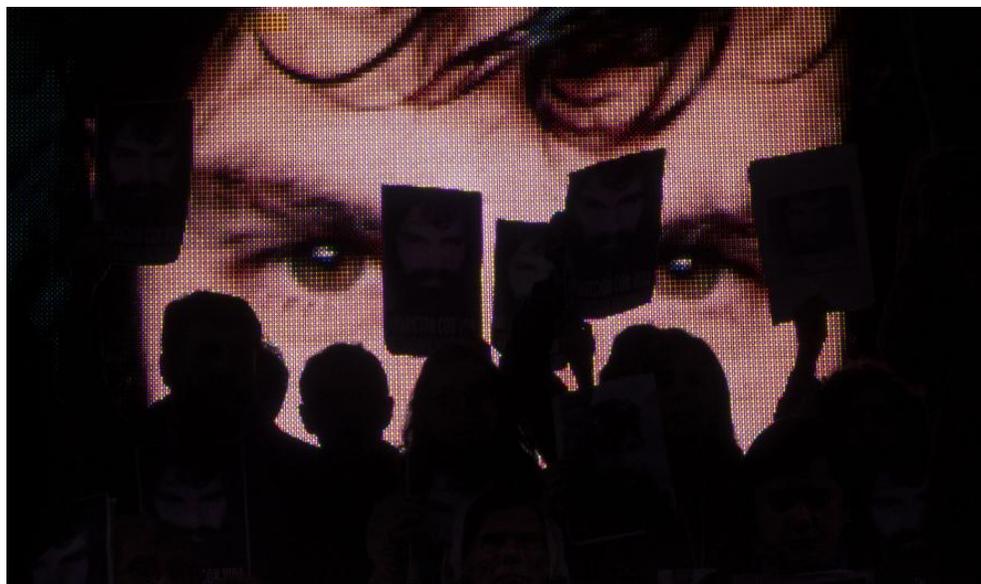
⁴² Eugenio Raúl Zaffaroni, *La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar*, Buenos Aires, Ediar, 2011.

sobre nosotros mismos, sobre nuestra cotidianeidad, donde ahora se descarga el control desatado, irracional, de un poder punitivo que subsume al estado. No hay, no puede haber, sociedad de control sin *criminología mediática*. En el caso Maldonado, hasta la aparición de su cuerpo, se ejerció durante 80 días un ejercicio sistemático de encubrimiento y manipulación de la información, en el sentido aquí expuesto.

La base documental, día por día, puede consultarse aquí:
[<http://www.elloropolitico.com/80dias/>]

Ejercicio del terror como political fiction—. Vamos interpretar a la *sociedad de control*⁴³, en la huella de Gilles Deleuze, como aquella sociedad en la cual el *capital* tiende a coincidir con el *estado* a escala planetaria en el siguiente sentido: a un *capital tecnológicamente potenciado* (Pablo Levín) le corresponde un *mercado mundial* jurídicamente entrelazado por una *legalidad internacional o supranacional* que toma la forma ya no del estado nacional sino del *imperio* (Antonio Negri) A esa sociedad la dicotomía que la obsesiona y divide, la semántica con la cual se auto-observa como *sociedad*, es la diferencia entre *exclusión* e *inclusión* (Luhmann) La comunicación, tal como funciona en una sociedad de control, no constituye, simplemente, una etapa superior del progreso material de la humanidad y de la expansión/evolución del sistema social sino que constituye *una pre-comprensión ontológica de la cotidianeidad como política anti-política capaz de destruir en minutos esfuerzos y vidas inocentes, carreras enteras de dedicación y esfuerzos*.

⁴³ La tesis central de Deleuze es que “los centros de encierro” disciplinarios descritos por Foucault: “cárcel, hospital, fábrica, escuela, familia, atraviesan una crisis generalizada”. Vivimos la decadencia de la “sociedad disciplinaria”, que fue “la sucesora de las sociedades de soberanía”, cuyos fines y funciones eran completamente distintos. Estas surgieron en los siglos XVII y XVIII hasta mediados del XX, y fueron el tema central de las investigaciones de Foucault. La sociedad actual es denominada como “sociedad de control” y éste se ejerce fluidamente en espacios abiertos, en forma desterritorializada, mediante los psico-fármacos, el consumo televisivo, el marketing, el endeudamiento privado, el consumo, entre otras modalidades. Lo esencial en ellas son las cifras fluctuantes e intercambiables como las que muestran el valor de una moneda en las otras, el movimiento incesante del surf que sustituye los deportes lentos y estratégicos como el box. Las fábricas son reemplazadas por las empresas, que son formaciones dúctiles y cambiantes, las máquinas simples por sistemas automatizados de producción y control. La individualidad es sustituida por “dividuales” externos, informatizados e informatizables, que se desplazan en un espacio virtual.



A través de la *criminología mediática* la prisión se ha vuelto una *máquina electoral* que produce castigo, contra el discurso constitucional del Estado, al servicio del humor social. La función política actual del poder punitivo es encontrar al enemigo que permita hacer reaccionar la carga nacionalista (ISIS, Mapuches, etc) de la mayoría amorfa para re-establecer la unidad política del estado nación, productivamente, sobredeterminad: “Las acciones que tenía el Estado para lograr esa identitaria comunidad eran variadas, pero hoy se han restringido más que nunca al papel meramente simbólico que tenía en su inicio. Ya no puede lograr la unidad con actividades económicas, sociales y culturales, que ha delegado en el mercado que parece no poder volver a una lógica monopolizadora. Al Estado sólo le queda el uso de la violencia, la guerra y los castigos”⁴⁴.

Si a esta *sociedad de control* le corresponde el *estado de excepción permanente* (y no el estado de derecho) y las normas jurídicas ya no buscan limitar el poder punitivo sino ejecutar políticamente el *derecho penal de enemigo* entonces le corresponde a la *criminología mediática* trastocar el ejercicio de terror estatal por goteo como *political fiction*... Entonces, el cuerpo de Maldonado ya no habla, ya no dice... Se ha vuelto un simple “hecho”, apareció muerto y no hay más nada que preguntar, indagar o pensar.

⁴⁴ Gabriel Ignacio Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Didot, 2015, pág.550.

La movilización de un *pueblo* acompañando el dolor de la Familia Maldonado no ha resultado solo en un pedido de “Verdad, Justicia, Memoria”. Ha sido la condición de frenar, ante el propio Estado, su *voluntad de enemistad* respecto de sus seres queridos.

La llamada “politización del caso Maldonado” no es otra cosa que *política de derechos humanos* frente a un derecho penal *inhumano*⁴⁵.

Este trabajo fue revisado y actualizado por el autor.

Provincia de Buenos Aires, 11 de marzo de 2018

⁴⁵ Eugenio Raúl Zaffaroni, *Derecho penal humano: la doctrina de los juristas y el poder en el siglo XXI*, Buenos Aires, Editorial Hammurabi, 2017-

BIBLIOGRAFÍA

Filosofía y Sociedad

- Deleuze, G. (1996) “Posdata sobre las sociedades de control”. En *El lenguaje libertario*. Buenos Aires: Altamira.
- Agamben, G. (2009) “What is an Apparatus?”. Stanford University Press
- Heidegger, M. (2000) “Nietzsche: Volumen II”. Barcelona: Ediciones Destino.
- Kant, I. (2004) “Antropología”. España: Alianza Editorial.
- Meler, E. (2009) “Diáspora, Estado y decadencia: *Escritos sobre judaísmo*”. Buenos Aires: Ediciones del signo.
- Horowicz, A. (2005) “Los Cuatro Peronismos”. Argentina: Ensayo Edhasa.
- Le Goff, J. (2005) “Pensar la historia: *Modernidad, presente, progreso*”. Barcelona: Piados Surcos 14.
- Foucault, M. (2007) “Nacimiento de la biopolítica”. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2005) “El poder psiquiátrico”. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Wacquant, L. (2001) “Parias urbanos: *Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*”. Buenos Aires: Manantial.
- Lipovetsky, G. (2007) “La felicidad paradójica: *Ensayo sobre la sociedad de hiperconsumo*”. Barcelona: Anagrama.
- Fanlo, L. (2009) “Un análisis sociológico del reality show *Gran Hermano 4* (Argentina). Revista LIS —Letra Imagen Sonido— Ciudad Mediatida. Año II. BsAs. Cs de la Comunicación. UBA.
- Žizek, S. (2012) “Protestas: la burguesía ya no existe”. Artículo publicado en el weblog Humano Buenos Aires. [<http://humanobsas.wordpress.com>]
- Miller, J. (1998) “Los signos del goce: *los cursos psicoanalíticos de Jacques Alain Miller*”. Buenos Aires: Paidós.
- Sloterdijk, P-Heinrichs, H.J. (2003) “El sol y la muerte: *Investigaciones dialógicas*”. España: Siruela.

Capitalismo

- Levin, P. (1997) “El capital tecnológico”. Buenos Aires: Catálogos.
- Marx, K (2007) “Grundrisse: Elementos fundamentales para la crítica de la economía política 1857-1858”. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Arrighi, G (1999) “El largo siglo XX: *Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*”. España: Akal.
- Levi, P. (2006) “Trilogía de Auschwitz”. España: Océano.
- Spengler, O. (1927) “La decadencia de Occidente: *Bosquejo de una morfología de la historia universal*. Segunda Parte: Perspectivas de la Historia Universal. Volumen IV. Madrid: Espasa Calpe S.A.
- Druker, P. (1998) “Las fronteras de la administración: *Donde las decisiones del mañana cobran forma hoy*”. Buenos Aires: Sudamericana.

Sistema penal

- Foucault, M. (2001) “Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión”. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Viquez, Carolina. (2006) “Derecho penal del enemigo ¿Una quimera dogmática o un modelo orientado al futuro?”. *Pólit. Crim.* N°3. [<http://www.politicacriminal.cl>]
- Ragendorfer, R; Dutil, C. (2002) “La secta del gatillo: *Historia sucia de la Policía Bonaerense*”. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Ragendorfer, R. (1997) “La Bonaerense: *Historia criminal de la policía de la provincia de Buenos Aires*”. Buenos Aires: Editorial Planeta.

Diarios:

- The Huffington Post
- The Guardian
- The New Yorker
- Publico.es